



### C I R C U L A R CSJBOYC21-351

Fecha: 16 de septiembre de 2021

Para: Tribunales Superiores, Tribunales Administrativos, Jueces Administrativos, Civiles, Penal, Laborales, Familia y Promiscuos del Circuito; Civiles, Penales y Promiscuos Municipales; Pequeñas Causas Laborales, Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: "Proceso de liquidación judicial simplificado de los bienes de la Sociedad DSS Latinoamérica S.A.S."

---

#### Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Presidencia Consejo Superior de la Judicatura. Memorando PCSJM21-85 del 15 de septiembre de 2021.  Radicación: EXTCSJBOY21-4224	Superintendencia de sociedades. Aviso Liquidaciones de fecha 11 de agosto de 2021.	Auto de fecha 2 de julio de 2021, dictado dentro del expediente 99592, en la que resuelve decretar la apertura del proceso de liquidación judicial simplificado de los bienes de la Sociedad DSS Latinoamérica S.A.S.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

**GLADYS AREVALO**  
Presidente

CSJBC/GA/MM